



ACTA N° 09-2021-CO-UNAJMA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles, 25 de agosto de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso – Sala de Reuniones de la presidencia de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo las 12:00 horas del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Convenio de prácticas preprofesionales entre la Unajma y la UNAM.
2. Renuncia y designación de director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
3. Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la municipalidad distrital de Pacucha.
4. 03 expedientes para otorgar el grado académico de bachiller.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciado la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

) El día viernes hubo una reunión de todos los titulares de las universidades públicas con el Primer ministro, ministro de educación y el viceministro de hacienda; en la que se formó una comisión que represente a todas las universidades públicas, a fin de que el presupuesto del 2021 que se quitó, sea reincorporado en el presupuesto del 2022.

) Se conversó sobre la Ley 31349 –nombramiento de los docentes universitarios contratados.

El Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, no realiza informe:

El Vicepresidente de Investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

) Se está corrigiendo el convenio entre la Unajma y el Concit, para la conformación de incubadoras de empresas.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Convenio de prácticas preprofesionales entre la Unajma y la UNAM.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 029-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 11 de agosto de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al presidente de la Comisión

SECRETARÍA GENERAL



Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Universidad Nacional de Moquegua, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 020-2021-UNAM", En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 100-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 19 de agosto de 2021, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenza Mariluz Martínez, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, el CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 020-2021-UNAM ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 020-2021-UNAM, entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional José María Arguedas, cuyo objetivo general es establecer los acuerdos, las responsabilidades y las obligaciones de cada una de las partes para la realización de prácticas preprofesionales de la estudiante Melanie Contreras Huallpa.

2. Renuncia y designación de director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 08-2021-UNAJMA-CO-FCE-DACE/HWAC, de fecha 12 de agosto de 2021, donde el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Serna, en su condición de docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, comunica al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, su "dimisión al cargo de director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas".

Carta N° 338-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 18 de agosto de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, lo siguiente: "la designación excepcional como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas al siguiente profesional:

- Simón José Cama Flores
- Magíster en Administración
- Docente adscrito al DACE".

Oficio N° 0231-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la dimisión del Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, al cargo de director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; asimismo, en el Oficio N° 0231-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA el Vicepresidente Académico emite "una Opinión Favorable y solicita a su Despacho, tratar dicha propuesta en Consejo Universitario, para la aprobación mediante acto resolutorio, a partir del 23 de agosto de 2021".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia formulada por el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas al 25 de agosto de 2021; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APRUEBA designar como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Mg. Simón José Cama Flores, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 26 de agosto de 2021.

3. Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la municipalidad distrital de Pacucha.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 030-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la municipalidad distrital de Pacucha, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:



“4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA, REGIÓN APURIMAC”. En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes”.

Opinión Legal N° 101-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 19 de agosto de 2021, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: “APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA, REGIÓN APURIMAC”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Municipalidad Distrital de Pacucha, región Apurímac; cuyo objetivo es compartir esfuerzos para contribuir en forma conjunta y con mayor eficacia al logro de la misión que ambas instituciones comparten.

4. 03 expedientes para otorgar el grado académico de bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 186-2021-CFI-UNAJMA en la que, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Resolución N° 162-2021-CO-UNAJMA-CFE en la que, la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0235 y 0237-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, “se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------------------------|----------|
| JOSUE ROBERTO CCORISONCCO HUAMÁN | 70678245 |

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-------------------------------|----------|
| 1. FIDEL LEGUÍA ROJAS | 70423588 |
| 2. ABAD SMITH PALOMINO ROMERO | 70220850 |

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 13:26 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



ACTA N° 09-2021-CO-UNAJMA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ
MARÍA ARGUEDAS

Miércoles, 25 de agosto de 2021



Dr. Mahueta Salas Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General